

**VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN LOS VOCALES, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES GARCÍA GARCÍA, D. ALFONS LÓPEZ TENA, D. FÉLIX PANTOJA GARCÍA Y D. FERNANDO SALINAS MOLINA, RESPECTO AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMUNICACIÓN PARA QUE EL PLENO RATIFIQUE LA COMPETENCIA DE DICHA COMISIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y BARÓMETROS DE OPINIÓN EN RELACION CON LA CALIDAD Y LA IMAGEN DE LA JUSTICIA**

Los Vocales que suscriben discrepan del Acuerdo adoptado por el Pleno de este Consejo en el día de ayer por el que se ratifica la propuesta del Presidente de la Comisión de Comunicación para que el pleno ratifique la competencia de dicha comisión sobre la realización de encuestas y barómetros de opinión en relación con la calidad y la imagen de la justicia, en base a lo siguiente:

El Presidente de la Comisión de Comunicación incorpora al orden del día del Pleno (punto 16) una propuesta a fin de que el Pleno “ratifique la competencia de dicha Comisión sobre la realización de encuestas y barómetros de opinión en relación con la calidad y la imagen de la Justicia.”

Como cuestión previa sorprende que el Presidente de una Comisión eleve al Pleno una propuesta sin que previamente se haya considerado por la Comisión en cuyo nombre parece actuar. No parece que el tema a que se refiere ni la urgencia de su aprobación recomienden una actuación singular del Presidente de la Comisión de Comunicación, aun cuando finalmente haya resultado aprobada por los doce votos de los integrantes del sector mayoritario.

No obstante lo anterior, de la propuesta se deduce un objetivo no explicitado en sus términos. En definitiva se trata de hurtar al Servicio de Análisis y Planificación la realización del barómetro de opinión a usuarios expertos (abogados), cuya

propuesta, pliegos técnicos y administrativos incluidos, estaba preparada y pendiente de su presentación al Pleno por los Vocales Delegados.

El Servicio de Análisis y Planificación de la Actividad judicial fue creado por acuerdo del Pleno de 24 de Octubre de 2002, asumiendo funciones *“en materia de gestión de convenios, análisis de rendimientos, previsión de litigiosidad, estudios sociológicos y estadísticos y memoria de la actividad judicial”*. En el cuerpo de la propuesta que entonces se elevó al Pleno se identificaba como una de las tareas a desempeñar por el Servicio la del *“diseño, preparación y, en su caso, ejecución de los estudios sociológicos y estadísticos que sean precisos para el conocimiento de la trascendencia que en la sociedad tiene la actuación de los órganos judiciales o que inciden en ésta.”* y concluía estableciendo que *“esta sería la tarea principal asignada a la competencia de la Sección de Estudios sociológicos y Estadísticos”*. Esta Sección es la misma que la que con similar denominación estuvo integrada desde su creación en el CENDOJ y que llevó a cabo los barómetros de opinión anteriores. Tan es así que el personal de gestión que por entonces prestaba sus servicios en aquella sección del CENDOJ, pasó a desempeñar idénticas funciones en el Servicio de Análisis y Planificación por acuerdo de Pleno de 15 de Enero de 2003.

Por otro lado el Pleno acordó designar Vocales Delegados del Servicio a Felix Pantoja García y a Carlos Ríos Izquierdo, que ya como tales elaboraron un Documento Programático del Servicio en el que se incluía la realización de un barómetro de opinión a expertos. El Pleno resolvió remitir ese Documento a todos los servicios y comisiones del Consejo para Observaciones, recibándose únicamente nota de la Comisión de Escuela Judicial en la que se limitaba a tomar conocimiento. La Comisión de Comunicación no formuló observación alguna a tal documento. Asimismo, los citados vocales elevaron la correspondiente propuesta a la Comisión Presupuestaria el 4 de Julio de 2003, posteriormente ratificada por el Pleno de 23 de Julio, en la que este servicio reservaba la suma de 120.000 € para llevar a cabo una encuesta de calidad a usuarios expertos dentro del total de 985.000 € **asignados específicamente a la Vocalía Delegada.**

Ese mismo Pleno reservó la suma de 300.000 € para la Comisión de Comunicación, sin que se identificase otro destino que el de “definición política imagen institucional” en el que difícilmente cabe incorporar una actividad como la que nos ocupa.

La condición de Vocales Delegados se ha de entender respecto del Pleno, al que, en consecuencia, tienen la responsabilidad de elevar las correspondientes propuestas de acuerdo con las partidas presupuestarias reservadas. Otra cosa sería dejación de funciones. En consecuencia si se aprueba el proyecto a propuesta de los citados Vocales Delegados y son estos mismos los que proponen la cobertura presupuestaria para llevarlos a cabo, (y en ambos casos el Presidente de la Comisión de Comunicación no formuló observación alguna), es evidente que les corresponde la iniciativa de su presentación al Pleno, tal y como estaban en disposición de hacer.

Todo ello se entiende sin perjuicio de que una vez ejecutados los trabajos y recibidas las conclusiones, sea la Comisión de Comunicación la primera destinataria de los mismos, a fin de que pueda valorar sus resultados. Cualquier otra interpretación de la “competencia” sobre el particular es ir contra los propios acuerdos del Pleno, forzándose, en definitiva, sus iniciales previsiones por coyunturales intereses del Presidente de la Comisión avalados por el grupo mayoritario del Pleno.

Finalmente, es necesario destacar la incomprensible actitud del vocal delegado del Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, Carlos Ríos Izquierdo, que después de haber avalado con su iniciativa el mencionado proyecto ante la Comisión Presupuestaria y posteriormente ante el Pleno, ha incorporado su voto a la propuesta del Presidente de la Comisión de Comunicación, en obvia contradicción con sus colegiadas pretensiones iniciales, coadyuvando así de modo significativo a vaciar de contenido el Servicio para el que ha sido designado.

La propuesta terminó siendo aprobada por los vocales de la mayoría así como por los vocales Monserrat Comas de Argemir y Javier Martínez Lázaro.

Madrid, 11 de marzo de 2004

LUIS AGUIAR DE LUQUE

JUAN CARLOS CAMPO MORENO

M<sup>a</sup> ANGELES GARCÍA GARCÍA

JOSEP ALFONS LÓPEZ TENA

FÉLIX PANTOJA GARCÍA

FERNANDO SALINAS MOLINA